RESOLUCION Nº 791/2012 G.A.P.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SER-ING EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/12 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA".

Ciudad del Este, 16 de agosto de 2012

VISTO: La Resolución Nº 627/2012 G.A.P. "POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE LA ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA POR LA VIA DE CONTRATACIÓN DIRECTA"; y,

CONSIDERANDO: Que en fecha fijada para el acto de apertura de sobres de ofertas, se presentaran sólo dos oferentes, por lo que al no contarse con el número mínimo para continuar con el proceso, y de conformidad a la Resolución DNCP Nº 805/09 se estableció la prórroga correspondiente;

Que en la nueva fecha fijada se presentaran como oferentes las firmas SER-ING y DISTRIBUIDORA PROVEPAR;

Que en virtud de lo establecido en el Art. 27º de la Ley de Contrataciones Públicas y en el numeral 18 del Anexo 1 del PBC, el Comité de Evaluación procedió a analizar las ofertas, verificando la provisión de la documentación de carácter sustancial, constatando que la oferente DISTRIBUIDORA PROVEPAR no presentó debidamente completado el Formulario de Ofertas, al no cotizar uno de los ítem, mientras que por su parte la firma SER-ING cumple con la correcta presentación de los mismos, siendo seleccionada provisoriamente para la verificación de los demás documentos indicados en el numeral 11 del Anexo del PBC, comprobando la debida presentación de los mismos, adecuándose igualmente la oferta al marco presupuestario;

Que en su conclusión el Comité, luego de analizar la oferta que reuniera los requisitos esenciales, condiciones legales y técnicas, recomienda adjudicar el llamado a la firma SER-ING, ajustado a lo contemplado en el art. 34º, inc. c) de la Ley 2051/03, por resultar ventajosa a los intereses de la institución;

Lo establecido en el Art. 17º, inc. u) de la Ley 426/94, y las disposiciones de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y decreto reglamentario;

POR TANTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DE ALTO PARANA;
RESUELVE

Art.1°.- ADJUDICAR a la firma **SER-ING** el llamado por Contratación Directa Nº 11/12 ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, por un monto total de **(G. 64.414.800)** Sesenta y cuatro millones cuatrocientos catorce mil ochocientos guaraníes, quedando establecido que ***la adjudicación del llamado se efectúa bajo responsabilidad de la máxima autoridad de este organismo, conforme lo señalado en el Art. 34º, inc. c) de la Ley 2051/03***.-

Art. 2°.- DESIGNAR a la Lic. MARIA IRENE CANTERO DE LEGUIZAMON, Secretaria de Hacienda como responsable personal, solidaria, civil y penalmente de la provisión de los bienes e insumos ajustado a las condiciones y especificaciones del pliego de bases, precautelando los intereses de la institución.-

Art. 3°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MARTA GARCIA DE AYALA
Secretaria General

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANA

Ing. NELSON DARIO AGUINAGALDE G.
Gobernador